hrs-3-

CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción **Nº. 2153-11-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por **Franklin Marcelo Sánchez Pastor, Rector del Colegio Militar "Tcrn. Lauro Guerrero" de Loja**, en contra de la sentencia de 31 de octubre del 2011, dictada por la Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Loja, dentro de la acción de protección Nro. 745-2011, 0048-2011, mediante la cual se resolvió desechar el recurso de apelación y se confirma íntegramente la sentencia dictada el 6 de octubre del 2011, por el Juzgado Segundo de Tránsito de Loja, en la cual se resolvió aceptar la acción deducida por el señor Jenny Marcela Coronel Palomeque, se ordena se le reintegre a sus funciones relacionadas con el concurso de docente evaluador en el que participó, así como se le cancele todos los valores que ha dejado de percibir y se le extienda el debido nombramiento y posesión, entre otros, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., diciembre 12 del 2.011

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -117 / 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador